

Bases reguladoras Plan de Acción Social 2021

Por Resolución de 13 de abril de 2021, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se aprueban las bases reguladoras del PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2021 y se convocan las ayudas contempladas en el mismo, que serán publicadas en la Oficina Virtual del Personal

En esta resolución se establecen los periodos de cobertura correspondientes a cada modalidad de ayuda y estipula también los plazos de presentación de las mismas, que os reproducimos a continuación.

Modalidad de Ayuda	Plazo de solicitud	Periodo de Cobertura
Cuidado de hijos e hijas menores de 3 años	26 de abril al 26 de mayo	01/09/2020 a 31/08/2021
Desarrollo Educativo	26 de abril al 26 de mayo	Curso escolar 2020/2021
Estudios personal	26 de abril al 26 de mayo	Curso escolar 2020/2021
Ayuda de salud (modalidad 2.1)	26 de abril al 26 de mayo	01/05/2020 a 30/04/2021
Ayuda de salud (modalidades 2.2-2.3)	26 de abril a 10 de septiembre	01/09/2020 a 31/08/2021
Promoción del personal	26 de abril al 10 de septiembre	*01/10/2020 a 31/08/2021
Discapacidad/Dependencia	26 de abril al 10 de septiembre	01/09/2020 a 31/08/2021
Excepcionales	26 de abril al 10 de septiembre	01/09/2020 a 31/08/2021
Jubilación o incapacidad permanente	26 de abril al 10 de septiembre	01/09/2020 a 31/08/2021
Fallecimiento o gran invalidez	26 de abril al 10 de septiembre	01/09/2020 a 31/08/2021

(*) Con la excepción que aparece en las bases específicas de esta ayuda para procesos selectivos afectados por el COVID-19.

No olvidéis mantener actualizados los datos relacionados con la Unidad Familiar antes de la solicitud de las ayudas.

Con respecto a la Ayuda de Promoción os recordamos que en el Plan se hace una salvedad para aquellos procesos selectivos que fueron afectados por el Covid-19 y que quedaron fuera de la convocatoria de Acción Social de 2020. Para el cálculo de estas ayudas se aplicarán los módulos aprobados en aquella convocatoria. Estas personas deberán solicitar en primer lugar la ayuda correspondiente al año 2020 para poder resolverlas antes que las correspondientes a esta convocatoria (previsiblemente en julio).

Como siempre, podéis recurrir a los delegados y delegadas de CC.OO. para trasladarles cualquier duda sobre las bases del Plan o poneros en contacto a través de los canales que aparecen en esta hoja informativa.

CCOO con lo mejor de la AEAT: su personal